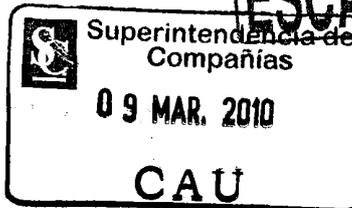


8728

ESCANEAR

Quito, 26 de febrero de 2010



5/11

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Referencia: Cesión de Participaciones
IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.
Expediente: 157757



De mi consideración:

Juan Francisco Palacios Peñafiel, en calidad de Gerente General de la compañía IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA., solicito por medio de la presente se sirva tomar nota en el Registro de Sociedades de la cesión de participaciones que se celebró mediante escritura pública el 19 de febrero de 2010, ante el Notario Primero del cantón Quito, y cuya copia certificada adjunto a la presente.

Actualmente, el capital social de la compañía IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA., se encuentra distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
CARLOS SANTIAGO EGAS LARREATEGUI	\$ 1,00	1	0,25%
YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.	\$ 399,00	399	99,75%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

El tipo de inversión es nacional.

Adicionalmente **solicito, por medio de la presente, DOS (2) ejemplares de la nómina actualizada de socios de la compañía a la cual represento**, la misma que está signada con el expediente número **157757**.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Juan Francisco Palacios Peñafiel
Gerente General
IDEAS ALTERNATIVAS
ALTAIRECU CIA. LTDA.

OK

Ab. Elvira De Rosa Sviercovich
Mat. CNJ No. 308-DPJ

Cesión registrada
Entregar nominas

12/03/2010



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
JOSÉ IGNACIO EGAS LARREÁTEGUI Y OTROS**

**A FAVOR DE:
YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.**

POR: USD\$ 399,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO UN MIL CIENTO ONCE (1111).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes diecinueve (19) de febrero de dos mil diez; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparecen, por sus propios y personales derechos, por una parte, la señorita **VALERIE RUTH MIRIAM SCHWARZKOPF TELLO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

casada; el señor SERGE ELIOT SAMUEL ELKINER, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; el señor JOSÉ IGNACIO EGAS LARREÁTEGUI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero; el señor CARLOS SANTIAGO EGAS LARREÁTEGUI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero; y, por otra parte, el señor Juan Francisco Palacios Peñafiel, ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía "IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, por sus propios y personales derechos, la señorita VALERIE RUTH SCHWARZKOPF TELLO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada; el señor SERGE ELKINER, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; el señor JOSÉ IGNACIO EGAS LARREÁTEGUI, ecuatoriano, de estado civil soltero; y, el señor CARLOS SANTIAGO EGAS LARREÁTEGUI, ecuatoriano, de estado civil soltero, a quienes para efectos de este contrato se les denominará como **"CEDENTES"**; y, por otra parte, el señor Juan Francisco Palacios Peñafiel, en su



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.**, a quien para efectos de este contrato se le denominará como "**CESIONARIA**". Las partes, de manera libre y voluntaria, acuerdan celebrar la presente cesión de participaciones, contenida al tenor de las cláusulas que aparecen a continuación. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** "IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el catorce de marzo del año dos mil siete, misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de abril del año dos mil siete. **DOS PUNTO DOS.-** La socia **VALERIE RUTH SCHWARZKOPF TELLO** es propietaria de una (1) participación, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del capital social de la compañía; el socio **JOSÉ IGNACIO EGAS LARREÁTEGUI** es propietario de una (1) participación, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del capital social de la compañía; el socio **SERGE ELKINER** es propietario de ciento noventa y nueve (199) participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al cuarenta y nueve punto setenta y cinco por ciento (49,75%) del capital social de la compañía; y, el socio **CARLOS SANTIAGO EGAS LARREATEGUI** es propietario de ciento noventa y nueve (199) participaciones cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al cuarenta y nueve punto setenta y cinco por ciento (49,75%) del capital social de la compañía, constituyéndose así el cien por ciento (100%) del capital

social actual de la sociedad IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA.

LTDA. DOS PUNTO TRES.- La Junta General Extraordinaria de socios de "IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.", realizada el dieciocho de febrero de dos mil diez, resolvió, en forma unánime, autorizar a los socios VALERIE RUTH SCHWARZKOPF TELLO, SERGE ELKINER y JOSÉ IGNACIO EGAS LARREÁTEGUI para que transfieran la totalidad de sus participaciones a favor de la compañía YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.; y, autorizar al socio CARLOS SANTIAGO EGAS LARREATEGUI, para que transfiera parte de sus participaciones sociales a favor de la compañía YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA., en los porcentajes, términos y condiciones que más adelante se indican. **CLÁUSULA**

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes indicados, los CEDENTES transfieren sus participaciones a favor de la CESIONARIA de la siguiente manera: **a)** VALERIE RUTH SCHWARZKOPF TELLO trasfiere a favor de YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA., una (1) participación social, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro, en la Compañía IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA. **b)** JOSÉ IGNACIO EGAS LARREÁTEGUI trasfiere a favor de YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA., una (1) participación social, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro, en la Compañía. **c)** El señor SERGE ELKINER trasfiere a favor YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA., ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro, en la Compañía. **d)** El señor CARLOS SANTIAGO EGAS LARREATEGUI trasfiere a favor YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA., ciento noventa y ocho (198) participaciones



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

sociales, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro, en la
Compañía. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE
CAPITAL:** Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital
social de la sociedad IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.,
queda integrado de la siguiente manera:

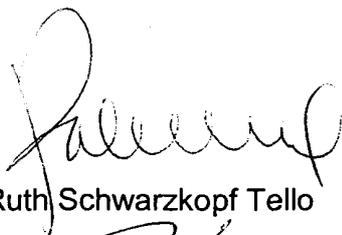


SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICI- PACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
CARLOS SANTIAGO EGAS LARREATEGUI	\$ 1,00	1	0,25%
YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.	\$ 399,00	399	99,75%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los comparecientes autorizan a la Abogada Elvira De Rosa Sviercovich, para que realice la respectiva marginación en la escritura de constitución de "IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA." ante el Notario Público correspondiente. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público que corresponda.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexa a esta escritura como documentos habilitantes: copia del Acta de la Junta de Socios respectiva y copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." **(Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Elvira Rossana De Rosa Sviercovich, inscrita en la Corte Nacional de Justicia, bajo el número trescientos ocho guión DPJ). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, ~~de todo cuanto doy fe.~~



Valerie Ruth Schwarzkopf Tello

C.I. No. 170724278-8



Serge Elkiner

C.I. No. 172620872-9



José Ignacio Egas Larreátegui

C.C. No. 170968781-6

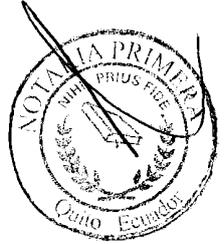


Carlos Santiago Egas Larreátegui

C.C. No. 170823025-3



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



Juan Francisco Palacios Peñafiel

C.C. No. 010205837-7

Ul
Notario
Juan Francisco

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 18 de febrero de 2010, a las 10h30, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas 39123 y Pereira, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.:

Socios	Número participaciones	Valor nominal USD	Valor USD	%
Valerie Ruth Schwarzkopf Tello	1	1,00	1,00	0,25
Serge Elkiner	199	1,00	199,00	49,75
José Ignacio Egas Larreátegui	1	1,00	1,00	0,25
Carlos Santiago Egas Larreátegui	199	1,00	199,00	49,75
TOTAL	400		400,00	100

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen, al amparo de los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad, resuelven tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios a favor de la compañía YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.**
- 2. Nombrar el nuevo Gerente General de la Compañía.**

Preside la sesión el señor José Ignacio Egas Larreátegui, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Carlos Santiago Egas Larreátegui, Gerente General. El Presidente solicita se proceda a elaborar la lista de socios presentes en esta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día.

- 1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios a favor de la compañía YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.**

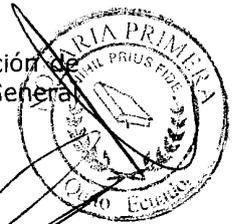
Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta la intención de los socios Valerie Ruth Schwarzkopf Tello, Serge Elkiner y José Ignacio Egas Larreátegui de ceder el 100% de sus participaciones a favor de la compañía YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.; y, la intención del socio Carlos Santiago Egas Larreátegui, de ceder 198 de sus participaciones a favor de la compañía YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.; lo cual es aceptado expresamente y por unanimidad por todo el capital social.

- 2. Nombrar el nuevo Gerente General de la Compañía.**

La Junta General resuelve designar como nuevo Gerente General de la compañía al señor Juan Francisco Palacios Peñafiel, por el lapso de cuatro años, aceptando a su vez la renuncia del anterior Presidente, señor Carlos Santiago Egas Larreátegui, no sin antes expresarle su agradecimiento por la labor desempeñada en el ejercicio del cargo. La Junta autoriza al señor Presidente para que extienda el nombramiento respectivo, para su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las 11h00, el Presidente levanta la sesión.



José Ignacio Egas Larreátegui
PRESIDENTE
SOCIO

Carlos Santiago Egas Larreátegui
SECRETARIO
SOCIO

Valerie Ruth Schwarzkopf Tello
SOCIA

Serge Elkine
SOCIO

EQUATORIANA***** V8848V8882
CASADO SERGE E S ELKINER
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
TONAS SCHWARZKOPF
MERCEDES TELLO
QUITO 07/01/2005
07/01/2021

0687674

CIUDADANIA 170724278-8
SCHWARZKOPF TELLO VALERIE RUTH MIRIAM
/ESTADOS UNIDOS/
19 SEPTIEMBRE 1979
001-1 0111 00111 F
PICHINCHA/ QUITO
SOLANZA SUAREZ 1980



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con el original que me fue presentado

19 FEB. 2010

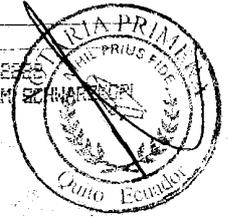
[Handwritten signature]

CIUDADANIA 172620872-9
ELKINER SERGE ELIOT SAMUEL
/BELGICA/
02 DICIEMBRE 1979
038- 0425 0425 M
PICHINCHA/ QUITO
CHAUPICRUZ 2009



Elkiner

ECUATORIANA***** V4343VEE3
CASADO VALERIE RUTH MIRIAM SCHNABERGER
PRIMARIA EMPLEADO
PIERRE ALEXANDRE ELKINER
ANNETTE BEATRICE STREINBERGER
QUITO 02/04/2009
02/04/2021



PV 0868148

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Folias (util(es))
Quito, 19 FEB. 2010
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 170968781-6
CEDULA DE EGAS LARREATEGUI JOSE IGNACIO
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
02 DE DICIEMBRE 1981
FECHA DE NACIMIENTO 024 0188 10588 M
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1981



J. I. Egas
FIRMANTE CIUDADANO

ECUATORIANA*****

E133312222

SOETERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FRANCISCO ANTONIO EGAS
MYRIAM SUSANA LARREATEGUI
QUITO FEELIJO DE LA MACHA 03/06/2009
09/06/2021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 1340826



MULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con sus originales que me fue presentado
en QUITO, a las 19 (diecinueve) 02 (febreros) de 2010
D. Jorge Nechaudo Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Jorge Nechaudo Cevallos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009

162-0014
NÚMERO

1709687816
CÉDULA

EGAS LARREATEGUI JOSE IGNACIO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

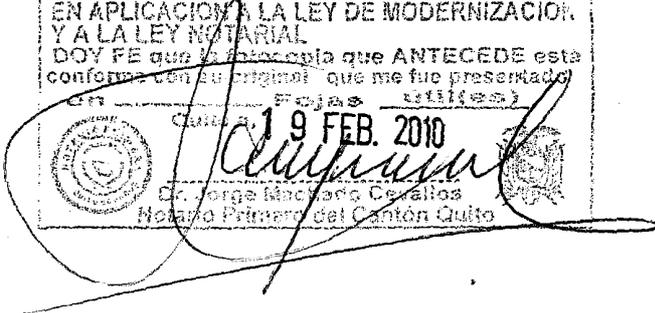
QUITO
CANTÓN
ZONA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma con el original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ (es)

Quito, 19 FEB. 2010

Dr. Jorge Moyano Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170823025-3
 EGAS LARREATEGUI CARLOS SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 18 JULIO 1978
 009- 0247 06493 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** V3333V2222
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA FRANCISCO EGAS
 MYRIAM SUSANA LARREATEGUI
 QUITO 18/09/2008
 18/09/2020
 REN 0260283



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

160-0014 NÚMERO
 1708230253 CÉDULA
 EGAS LARREATEGUI CARLOS SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORESTA ZONA
 PARROQUIA

Amador Obispo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ (otras)

19 FEB. 2010

Dr. Jorge Michardo Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito




481124



Quito, 8 de septiembre de 2009

Señor
Juan Francisco Palacios Peñafiel
Presente.-

De mi consideración:

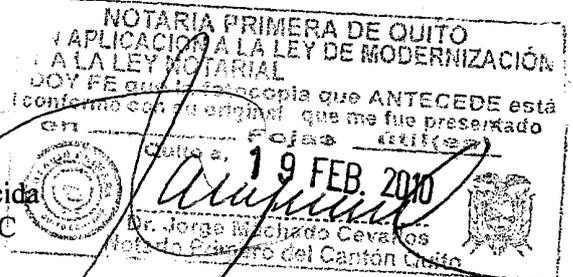
Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrarle para el cargo de GERENTE de la compañía "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.", para un período estatuario de dos años, en reemplazo del señor Carlos Santiago Egas Larreátegui.

El GERENTE, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con todos los derechos y atribuciones conferidos por la ley y el estatuto social.

La Compañía "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA." fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, el 27 de diciembre de 2005 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de enero de 2006.

Atentamente,

[Signature]
Julio Javier Morales Almeida
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 171626391-6



Fecha y lugar ut supra: Acepto el cargo de Gerente de YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.

[Signature]
Sr. Juan Francisco Palacios Peñafiel
C.C. 010205837-7

10488

140

Quito, a 10 SET. 2009

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

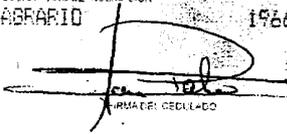

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

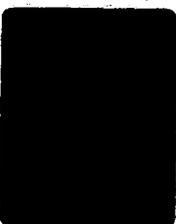
CEDULA DE CIUDADANIA No 010205837-7

PALACIOS PEÑAFIEL JUAN FRANCISCO
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

02 ENERO 1966
 REG. CIVIL 0108 00215 H.

AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1966


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** W3333V2222

CABADO FRANCISCA DE LAS M BERRAZUETA
 SECUNDARIA TEC. ANL. SISTEMAS
 JUAN OCTAVIANO PALACIOS LEON
 BEATRIZ BERAFIEL MONTESDECCA
 CUENCA 25/07/2008
 25/07/2020

REN 0126408


 FUELA A ADICIONAR



FUELA DE AFELCHON


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

061-0020 0102058377
 NUMERO CÉDULA
 PALACIOS PEÑAFIEL JUAN FRANCISCO

AZUAY - CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 HUAYNACAPAC - SAGRARIO
 PARROQUIA

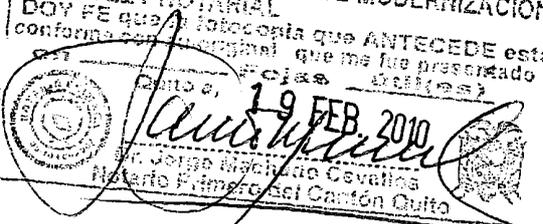

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

QUITO, Hojas 01 (de 01)

19 FEB 2010


 Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



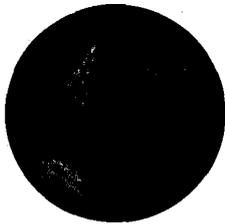


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito diecinueve de febrero de dos mil diez.-



Mr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

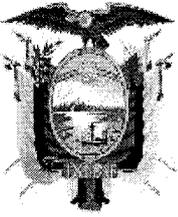
ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el catorce de Marzo del dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

~~OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO~~





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1110 DEL REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de abril del dos mil siete, fs 953, tomo 138, correspondiente a compañía "IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, ocho de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Willy 4/0/11
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

